

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

Asistentes

1. Jorge Enrique Celis Giraldo - Secretaría de Educación del Distrito
2. Myriam Smith Medina – Defensoría del Pueblo
3. Catalina Chaparro – Secretaría Distrital de Salud
4. Luz Mery Garcés - Secretaría Distrital de Salud
5. Yadira Susa - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
6. Hernán Ortiz – Personería de Bogotá
7. Juan Carlos Méndez - Personería de Bogotá
8. IT. Rubén Corredor – Policía Metropolitana de Bogotá, Grupo de Infancia y Adolescencia
9. Jineth Morales - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
10. Mario Ortiz - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
11. Raúl Orlando Méndez – Liceo Campo David
12. Viviana Marcela Álzate - Secretaría Distrital de Integración Social
13. Marcela Gómez – Secretaría Distrital de Integración Social
14. César Gil - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
15. Tatiana Gómez – Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
16. Luz Irayda Rojas Zambrano – Secretaría Distrital de la Mujer
17. Elizabeth Malaver - Secretaría Distrital de Movilidad
18. Yalira Perea – Fiscalía General de la Nación, Programa para la Prevención del Delito Futuro Colombia
19. Diego Maldonado - Veeduría Distrital
20. María Ríos - IDPAC
21. Karla López – Liceo
22. Diana Manrique – Universidad Distrital

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

23. Luis Javier Hurtado Rodríguez – Mesa Distrital de Orientadores
24. Isabel Fernandes - Secretaría de Educación del Distrito
25. Olga Lucía López - Secretaría de Educación del Distrito
26. Alix Rodríguez - Secretaría de Educación del Distrito
27. Luz Fabiola Gómez – Secretaría de Educación del Distrito
28. Andrés Urrea - Secretaría de Educación del Distrito
29. Camila Jaramillo - Secretaría de Educación del Distrito
30. Mónica Mejía – Secretaría de Educación del Distrito
31. Roció Héndez - Secretaría de Educación del Distrito

Agenda

- I. Verificación del quórum.
- II. Aprobación del acta anterior.
- III. Escenarios de articulación con la política de infancia y adolescencia (Secretaría Distrital de Integración Social).
- IV. Protocolos de atención integral para la convivencia escolar: aprobación de modificaciones, reporte de avances en divulgación y curso virtual.
- V. Portafolio intersectorial para la convivencia escolar: proceso de priorización para 2019.

Desarrollo de la agenda

- I. Verificación del quórum.

Se establece que hay quórum, por lo cual se da inicio a la sesión.

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

II. Aprobación del acta anterior.

Jorge Celis menciona que no se recibieron comentarios del acta anterior por lo que es aprobada y se pasa para firmas

III. Escenarios de articulación con la política de infancia y adolescencia. (20 min) (Secretaría Distrital de Integración Social).

Viviana Marcela Álzate de la Secretaría Distrital de Integración Social explica que solicitó este espacio porque es de vital importancia dar a conocer que desde el año 2011 el Distrito cuenta con una política de infancia y adolescencia y con escenarios de articulación con distintas entidades.

En primer lugar, hace referencia al marco normativo de esta política. Menciona el Decreto 520 de 2011, por el cual se adopta la política pública de infancia y adolescencia del Distrito Capital, y específicamente hace referencia al Artículo 2: "La Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá, Distrito Capital, es el conjunto de principios, decisiones y acciones estratégicas lideradas por el Estado, en corresponsabilidad con las familias y la sociedad, que busca reconocer, garantizar las condiciones, prevenir situaciones que amenacen el ejercicio de los derechos y realizar acciones que restablezcan el ejercicio de los mismos, generando transformaciones sociales que incidan positivamente en la calidad de vida de los niños, las niñas y los/las adolescentes del Distrito Capital." Este Decreto permite materializar todo el marco normativo internacional y nacional que existe en torno a los temas de infancia y adolescencia. Asimismo, menciona que desde 1989 se cuenta con la Convención de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes y sus dos protocolos facultativos, al igual que la Ley de Infancia y Adolescencia, a nivel nacional.

El objetivo de la política pública es que todos los niños y todas las niñas, desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá desarrollen sus potencialidades, capacidades y oportunidades en el ejercicio de sus derechos. Es decir, que cuenten con oportunidades que les permitan construir su autonomía y libertad, a partir del despliegue de sus capacidades para el ejercicio responsable de derechos, así como para constituirse en sujetos activos de su propio desarrollo y del desarrollo de su comunidad inmediata y de la sociedad. Menciona que la política tiene 3 ejes:

Eje 1: Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena.

Este eje organiza las acciones intencionadas y diferenciales en condiciones de equidad que el Distrito Capital realiza para asegurar el ejercicio y disfrute de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (promoción, garantía, prevención y restablecimiento). Incluye los servicios y estrategias que desarrollan las entidades del Distrito y de la Nación dirigidas a niños, niñas y adolescentes, buscando la garantía de los derechos. También

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

abarca acciones para situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración como lo son la explotación sexual y comercial, el trabajo y el maltrato infantil, entre otros, considerando servicios que están dirigidos a reestablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes. De igual forma, busca la protección integral con 3 pilares fundamentales: la garantía, la prevención de la amenaza y vulneración y el restablecimiento de los derechos.

Eje 2: Bogotá construye ciudad con los niños, niñas y adolescentes.

Pretende transformar la cultura adulta a favor del reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos y que el interés superior se posicione como un criterio orientador que les materialice plenamente el derecho a ser parte de la ciudad a través del posicionamiento de las estéticas y formas de expresión en lo público, no solo para garantizar el ejercicio de sus derechos sino para considerarlos sujetos capaces de aportar a la construcción de ciudad.

Eje 3: Gobernanza por la calidad de vida de la infancia y adolescencia.

Este eje contiene la estructura institucional y dinámica relacional que se busca establecer entre los actores que tienen competencia en la implementación de la política. Propende por la construcción conjunta de mecanismos de articulación para la realización de acciones para la garantía de derechos por parte de la administración distrital y los actores públicos y privados, incluyendo a las familias, cuidadores y cuidadoras. En este eje están las instancias de articulación interinstitucional.

Continúa mencionando los programas desarrollados desde la Subdirección para la Infancia: Creciendo en Familia, Jardines Diurnos, Jardines Nocturnos, Casa de Pensamiento Intercultural, Creciendo en familia rural, Centro Amar, Centros Forjar. También desarrollan estrategias transversales como Entre Pares, Estrategia Móvil para la Prevención del Trabajo Infantil, Salas de Familia Lactante y Movilización Social, Estrategia Atrapa-sueños y el Consejo Consultivo Distrital (creado por el Decreto 171, escenario previo para garantizar el derecho de la participación de los niños, niñas y adolescentes) y los consejos locales de niños, niñas y adolescentes:

Respecto al Decreto 460 de 2008, que crea el Consejo Distrital de Política Social, el cual es la instancia consultiva para la construcción conjunta de agendas estratégicas, de participación y control social, en el proceso de formulación y desarrollo de las políticas públicas sociales de la ciudad, se realizan 4 sesiones anuales y la estructura de dicha instancia incluye: Presidencia, Secretaría Técnica, Unidad de Apoyo Técnico, Comités Operativos y Consejos Locales de Política Social. Menciona que actualmente la Secretaría Distrital de Integración Social está actualizando este

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

Decreto porque la Ley de Infancia y Adolescencia establece que este órgano debe ser decisorio para los temas de infancia y adolescencia en la ciudad, pero en la práctica ha ocurrido que en una sesión al año se abordan los temas de infancia y adolescencia y en las otras tres se abordan otras temáticas, lo cual se replica a nivel local.

Mediante la Resolución 1613 de 2011 se reglamenta el Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia como un órgano consultivo del Consejo Distrital de Política Social, que lo soporta técnicamente en sus funciones consultivas relacionadas con el análisis, definición de agendas conjuntas, construcción de conceptos y generación de recomendaciones en cuanto a la formulación, implementación y evaluación de la Política de Infancia y Adolescencia en el Distrito. La estructura de dicha instancia incluye Secretaría Técnica, Mesas de trabajo y Nodo Coordinador y se realizan sesiones mensuales de este comité. Dentro de sus funciones están: **1.** Analizar y efectuar seguimiento cuantitativo y cualitativo al estado de realización de los derechos de niños, niñas y adolescentes a partir de la información del sistema de monitoreo de las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 238 de 2006 y el Decreto 031 de 2007. **2.** Estudiar las políticas sociales, la oferta programática y las rutas de atención de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del nivel nacional, distrital, local y de otras instancias, que se ejecutan en el Distrito Capital. **3.** Establecer acuerdos en relación con la coordinación de las acciones de las partes involucradas e interesadas con la Política Pública de Infancia y Adolescencia. **4.** Proporcionar asistencia técnica y acompañamiento a los Comités Operativos Locales de Infancia y Adolescencia. **5.** Llevar los análisis, recomendaciones y solicitudes de nivel técnico y financiero al Consejo Distrital de Política Social, UAT e instancias pertinentes. **6.** Generar los documentos que contengan el resultado de las funciones antes descritas para ser presentados a la UAT. **7.** Generar articulación y apoyo técnico para el funcionamiento del Consejo Distrital de niños y niñas y los Consejos Locales de niños y niñas.

Respecto al Acuerdo 238 de 2006 menciona que se busca incorporar indicadores por categoría de derechos que permitan evaluar si las acciones intencionadas están generando impacto en la vida de los niños, niñas y adolescentes. Anualmente se presenta un informe al Concejo de Bogotá, que incluye indicadores y las acciones de gestión de las entidades que inciden en el comportamiento de estos indicadores.

Para el cumplimiento de las funciones del Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia, una vez adoptado el Plan de Desarrollo Distrital, se elabora el Plan de Acción de la Política Pública de Infancia y Adolescencia que desarrollará dentro del periodo de gobierno. Explica cómo está conformado el Plan de Acción que se aprobó en abril de 2017, conforme a lo establecido en el Decreto 171 de 2013. El plan contiene 81 acciones de 16 instituciones en el Eje 1; 5 acciones de 2 instituciones en el Eje 2; y 6 acciones de 4 instituciones en el Eje 3. En virtud del plan se entrega

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

un informe cuantitativo semestral de avance sobre las acciones de política y un informe cuantitativo y cualitativo anual sobre los avances en la gestión de dicha política.

Jorge Celis menciona la situación que ocurrió con estudiantes de colegios oficiales en una estación de Transmilenio, ante la cual actuaron las entidades competentes: Policía de Infancia y Adolescencia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Secretaría de Educación del Distrito. Se explica que cuando se analizó el caso, fue evidente que la situación se enmarca en lo establecido por el Código Nacional de la Policía y Convivencia, pues se trató de una alteración contra la convivencia de la ciudadanía, lo cual tiene un procedimiento a seguir.

Enfatiza el tema del cuidado de lo público, el cual es fundamental en la convivencia y que se está dejando de lado al abordar únicamente los temas de prevención y restablecimiento de derechos. Lo público entendido no solo como el espacio físico, sino también como las relaciones que se tejen en los espacios urbanos de los ciudadanos. En ese sentido propone incluir este tema en la agenda, especialmente con las familias. Para este caso, la madre de la estudiante no sabía que era corresponsable en las actuaciones de su hija en la vía pública. Menciona la importancia de la divulgación del Código Nacional de Policía, la cual se ha venido realizando junto a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con los estudiantes; además menciona que hay una regulación para ser responsables con el cuidado de lo público en la ciudad.

Por lo anterior, propone que desde este Comité salga una circular para los colegios y para los padres de familia sobre este tema. Es importante que los estudiantes y sus acudientes sepan que existe una normatividad y que existen sanciones por el incumplimiento de la misma. Propone que para la elaboración de dicha circular participen las siguientes entidades: Policía de Infancia y Adolescencia, la Fiscalía General de la Nación, la Secretaría Distrital de Movilidad, la Personería de Bogotá, la Secretaría de Distrital Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría de Educación del Distrito, y que se envíe lo más pronto posible a los colegios. La circular debe explicar por qué es importante preservar el orden y las consecuencias en el marco del Código Nacional de Policía.

Subraya la importancia de que los ciudadanos estén informados sobre el Código Nacional de Policía y que los padres de familia deben entender que el Estado, además de incluir a la Secretaría de Educación del Distrito, incluye a otras entidades que participan de acuerdo con sus competencias. Y aclara que el manual de convivencia hace referencia a las situaciones al interior del establecimiento educativo.



ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

Por último, propone que la circular salga a nombre del Comité Distrital de Convivencia Escolar y se elabore en mesa técnica en la Secretaría de Educación del Distrito, coordinada por Mónica Mejía, de la Subsecretaría de Integración Interinstitucional. La Secretaría de Cultura expresa su deseo de hacer parte de la elaboración de la circular, lo cual se acoge. Jorge Celis propone que Luis Javier Hurtado, representante de la Mesa de Distrital de Orientadores, también participe en la elaboración del documento. La iniciativa presentada por el Subsecretario es aprobada por unanimidad.

IV. Protocolos de atención integral para la convivencia escolar: aprobación de modificaciones, reporte de avances en divulgación y curso virtual.

Reporte de avances en divulgación

Se han realizado 76 espacios de divulgación de los protocolos de atención integral al cierre del 31 de agosto, los cuales han tenido lugar en 16 localidades, han participado 4.634 personas y 529 establecimientos educativos. Teniendo en cuenta la solicitud que hizo la Personería de Bogotá sobre la importancia de la capacitación de los docentes, se resalta que el 46% de las personas capacitadas de la comunidad educativa han sido docentes.

En este punto Jorge Celis trae el tema de las situaciones de presuntos abusos sexuales en las que docentes de los establecimientos educativos oficiales han estado involucrados. Reflexiona sobre el proceso para ser docente en la actualidad. Hoy en día no se requiere ser licenciado: la Comisión Nacional del Servicio Civil aplica unas pruebas a partir de las cuales se elaboran listas de elegibles y de estas se nombra a los docentes y posteriormente, se adscriben a un colegio. Luego entran a un periodo de prueba, el cual es evaluado por el rector. Sobre ese concepto la Secretaría de Educación del Distrito emite una resolución de tipo definitiva con el fin de vincularlo a la carrera docente. Actualmente cuando se presenta una presunta situación de violencia sexual con un docente de un establecimiento educativo oficial involucrado, la Secretaría de Educación del Distrito separa temporalmente al docente del aula para que realice actividades de tipo administrativo y así prevenir que se repita la conducta. Esta ha sido una iniciativa de la Secretaría, teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional no ha dado una línea de actuación para estos casos.

Jorge Celis menciona que la Secretaría de Educación del Distrito ha evaluado la necesidad de solicitar al Ministerio de Educación Nacional para que se modifique el proceso de selección de docentes y se aplique algún instrumento de tipo psicológico con el fin de evaluar el perfil de la persona.

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

Menciona que un docente es un funcionario público con un tratamiento especial dado que tiene una relación activa y diaria con menores de edad. Aprovecha para agradecer a la Fiscalía General de la Nación por el apoyo en la denuncia que se interpuso sobre un presunto agresor que ya está con medida de aseguramiento, lo que ha sido importante para mostrarle a los padres de familia que el Estado funciona.

Teniendo en cuenta lo anterior, propone emitir una comunicación al Comité Nacional de Convivencia Escolar para que se revisen los temas asociados a la selección de docentes, lo cual es aprobado por los miembros del Comité Distrital de Convivencia Escolar.

Luis Javier Hurtado pide que se tenga en cuenta el debido proceso y los derechos de los docentes, en tanto cualquier persona puede estar sujeta a una denuncia de este tipo. Menciona que dentro de la evaluación de docentes se incluyen varios aspectos, entre ellos el proceso de selección, las pruebas, la evaluación de desempeño y la evaluación de ascenso, por lo que afectar un componente se refleja en los demás.

Jorge Celis menciona que hay 120 personas con investigaciones abiertas por presunto abuso sexual, de las cuales 116 son docentes, de un personal de aproximadamente 35.000 personas. Enfatiza en la importancia de hacer rápidamente estas investigaciones. Aclara que la comunicación para el Comité Nacional de Convivencia Escolar sería sobre el proceso de selección de docentes.

La Secretaría Distrital de la Mujer señala que los docentes, al ser servidores públicos están cubiertos por el Código Disciplinario Único, por lo que es importante tener en cuenta cómo interviene en esos procesos. Indica que estos temas se deben tener en cuenta no sólo en el proceso de selección de los docentes sino en el desarrollo de su trabajo profesional.

Jorge Celis aclara que cuando se presentan estos casos se abren dos investigaciones: una de tipo disciplinario que se hace desde la Secretaría de Educación del Distrito, y otra de tipo penal en la Fiscalía General de la Nación. Con la Fiscalía General de la Nación se firmó un convenio en el 2017, especialmente para estos temas. La semana pasada se realizó una reunión con la Directora seccional de Bogotá, en donde se acordó que la Secretaría de Educación del Distrito va a pasar el listado de los presuntos agresores para que la Fiscalía General de la Nación pueda agilizar los procesos. Adicionalmente, se está trabajando con la seccional de Bogotá en un comunicado para el tema de la denuncia, en el que se aclare a la comunidad educativa la obligación de denunciar si se es conocedor de un hecho de vulneración de derechos y se precise dónde se deben interponer estas denuncias.

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

Reflexiona sobre la conveniencia de que el expediente disciplinario y el penal vayan alineados, lo que no ocurre en la práctica. Asimismo, menciona la importancia de compartir los testimonios de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de la investigación penal en la investigación disciplinaria, con el fin de evitar caer en la revictimización de las presuntas víctimas, al tomarles más de una declaración.

Con relación al debido proceso y la garantía de los derechos, menciona que la Secretaría de Educación del Distrito está llevando al presunto agresor a la Dirección Local de Educación para que desempeñe actividades de tipo administrativo, relacionadas con labores académicas, como la revisión pedagógica de guías y talleres. Según la normatividad colombiana, un docente enseña en aula, por lo que podría decir que le están vulnerando el derecho al trabajo. En este sentido comenta que varias Secretarías de Educación del país han visitado la Secretaría de Educación del Distrito solicitando la parte motivacional del acto administrativo (la separación temporal de las funciones del docente), al igual que información sobre la articulación interinstitucional para agilizar los temas con la Fiscalía General de la Nación.

La Secretaría Distrital de Integración Social señala la necesidad de analizar qué tan efectiva puede ser esa medida para prevenir el abuso sexual, teniendo en cuenta que las cifras de abuso sexual muestran que en mayor proporción los casos suceden al interior de las familias. Con respecto a las pruebas de selección propone que estas se realicen no solamente a los docentes sino a todas las personas que interactúen con los niños, niñas y adolescentes. Además, reflexiona sobre la complejidad de identificar a un presunto agresor y las dificultades que se pueden presentar con estas pruebas, teniendo en cuenta que se requieren varias sesiones y un estudio interdisciplinar, lo cual tiene costos muy elevados.

Jorge Celis enfatiza que un colegio no puede ser un lugar inseguro para los niños, niñas y adolescentes. Indica que el tema debe ser tratado por las entidades competentes, en este caso el Ministerio de Educación Nacional, desde donde se definen los lineamientos relacionados con la selección de los docentes. Hace referencia a la Ley 1918 del año 2018, mediante la cual se establece un contexto claro sobre la inhabilidad y enfatiza en que el Estado debe hacer las pruebas de selección necesarias para reducir la ocurrencia de estos hechos. También señala que este tipo de conductas son sistemáticas y que el Estado es responsable de la garantía de los derechos. Por ello, el Comité Distrital de Convivencia Escolar tiene la responsabilidad de generar un compromiso para que las distintas instancias sean cada vez más contundentes. Propone entregar a los padres de familia una lista de señales para identificar los presuntos casos y orientarlas sobre el proceso que deben seguir.

La Fiscalía General de la Nación menciona que hay un agravante y es el hecho de que son servidores públicos. Por otro lado, indica que es necesario fortalecer la prevención primaria al igual que iniciar estrategias más agresivas en la prevención de segundo nivel con los maestros y los servidores públicos de los colegios. Afirma que apoyará las acciones de prevención con los maestros; que es importante que se conozca que

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

estos casos están ocurriendo en los establecimientos educativos (sin nombres). La funcionaria enfatiza en el apoyo de la Fiscalía General de la Nación tanto en la investigación como en la prevención de los delitos.

La Personería de Bogotá hace referencia al Artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, según el cual “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”. En este sentido, los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los demás, pero siempre teniendo en cuenta el respeto al debido proceso. Por ello, el presunto agresor no puede ser acusado o señalado hasta que no se establezca que es responsable.

Agrega que se debe fortalecer el tema del primer respondiente, por lo que se debe fortalecer el trabajo dentro del aula con el fin de que todos estemos alerta (los maestros, coordinadores y docentes) a cambios en los comportamientos de un niño, niña o adolescente y se hagan las denuncias correspondientes y enfatiza que antes de ser docente, es servidor público, lo que implica ciertas responsabilidades. En este sentido, señala la importancia de hacer un proceso de inducción adecuado cuando se contrata a un docente, con el fin de fortalecer las responsabilidades relacionadas con el cuidado de los menores de edad.

Hace referencia a algunos casos que han llegado a la entidad por lo que se requiere que haya claridad y difusión de los lineamientos para abordar las situaciones. Menciona, por ejemplo, una tutela que se interpuso a un colegio privado de la localidad de Kennedy, dado que una madre de familia consideraba que se debía expulsar a un docente a pesar de que el colegio había activado el protocolo correspondiente y había tomado las acciones necesarias. Y, por último, enfatiza en que en los casos en los que están involucrados menores se deben tomar acciones rápidas y dando una pronta atención a los padres de familia.

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

Luis Javier Hurtado indica que debemos enfocarnos en la prevención y no en la ocurrencia de los hechos y señala la importancia de realizar procesos de formación de los licenciados y de los profesionales que asisten a los establecimientos educativos.

Jorge Celis concluye pidiendo aprobación de la consulta al Comité Nacional de Convivencia Escolar, la cual estará enfocada en el proceso de selección de docentes, lo que es aprobado por los miembros del Comité Distrital de Convivencia Escolar. Establece el compromiso de que la Secretaría de Educación del Distrito prestará el soporte jurídico para la elaboración de dicha comunicación, en coordinación con Policía de Infancia y Adolescencia, Secretaría Distrital de Integración Social, Personería de Bogotá, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría de Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Fiscalía General de la Nación, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Luis Javier Hurtado, representante de la Mesa Distrital de Orientadores.

Con respecto a los lineamientos para el registro en los establecimientos educativos, Jorge Celis hace un agradecimiento a Adrián Serrano de la Personería de Bogotá, quien compartió un concepto emitido por la Secretaría General de la Policía Nacional con fecha de 28 agosto de 2018, en el cual se establecen unas condiciones para que la Policía de Infancia y Adolescencia pueda ingresar a los establecimientos educativos. Adrián Serrano propuso enviar una comunicación desde la Secretaría de Educación del Distrito a la Policía Nacional solicitando el envío oficial de dicho concepto a la Secretaría para presentarlo en el Comité Distrital de Convivencia Escolar y enviarlo a los rectores de los colegios. Esta comunicación se envió el 14 de septiembre, pero a la fecha no se ha recibido respuesta. Se recuerda el hecho de que la Personera de Bogotá había citado a varias entidades para tratar este tema, entre ellas al Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Procuraduría General de la Nación, y aun así no se ha logrado definir este tema. También menciona que, de acuerdo con la Policía de Infancia y Adolescencia, ellos no podían actuar sin un lineamiento de la Policía Nacional. Por ello, se va a esperar a que llegue el concepto a la Secretaría de Educación del Distrito para poder enviar la circular a los establecimientos educativos.

Aprobación de ajustes y modificaciones a protocolos de atención integral

El Subsecretario recuerda que los Protocolos de Atención Integral no son de la Secretaría de Educación del Distrito, sino del Comité Distrital de Convivencia Escolar, por lo que todas las entidades presentes son responsables de dichos protocolos. Estos hacen parte de la Ruta de Atención Integral en su componente de atención y seguimiento. Según el Artículo 31 de la Ley 1620 de 2013, cada 2 años se debe hacer la revisión de la Ruta de Atención Integral, en donde están incluidos los protocolos. El Comité Distrital de Convivencia Escolar revisó, ajustó y aprobó los protocolos

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

en el año 2016. Dentro de las metas del Comité de este año se incluyó la revisión de este documento, lo cual se ha realizado mediante mesas técnicas lideradas por Mónica Mejía, de la Secretaría de Educación del Distrito.

Mónica Mejía hace un breve recuento del proceso de revisión y ajuste que se ha venido realizando con los Protocolos de Atención Integral. El 3 de agosto de 2018 se envió por correo electrónico el primer paquete de protocolos con la propuesta de ajustes y modificaciones a todos los participantes del Comité: Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niños, niñas y adolescentes; Protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil o en riesgo de estarlo; Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas y adolescentes (ideación, amenaza o intento); Protocolo de atención para situaciones de presunto suicidio consumado; Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra la mujer por razones de género.

De acuerdo con lo establecido en la sesión pasada del Comité Distrital de Convivencia Escolar, se recibieron propuestas de ajustes el 17 de agosto de 2018 para los Protocolos de Atención de presunta violencia contra niños, niñas y adolescentes, situaciones de presunto trabajo infantil, situaciones de presunto consumo de sustancias psicoactivas y presunta violencia contra la mujer por razones de género. Menciona que no se recibieron observaciones a los Protocolos de Atención para situaciones de conducta suicida no fatal en niños, niñas y adolescentes (ideación, amenaza o intento) y presunto suicidio consumado. De la Personería de Bogotá se recibieron recomendaciones generales para todos los protocolos.

A partir de las observaciones se generó una mesa de trabajo el 30 de agosto de 2018 en la que se establecieron los siguientes compromisos:

1. La Mesa de prevención y erradicación del trabajo infantil ampliado realizará los ajustes directamente en los protocolos de atención para situaciones de presunta violencia contra niños, niñas y adolescentes y de presunto trabajo infantil o en riesgo de estarlo. Estos ajustes se solicitaron antes del 7 de septiembre de 2018.
2. La Secretaría Distrital de Integración Social solicita que el protocolo de violencia contra niños, niñas y adolescentes sea revisado por la Mesa de Atención del Consejo Distrital de Atención a Víctimas. Solicita que se acompañe la sesión del consejo del día 31 de agosto para presentar el requerimiento.

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

3. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia indica que se realizaron algunos aportes al protocolo de consumo de SPA. Estos serán enviados antes del 7 de septiembre.
4. Se realizará con los profesionales de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones una reunión para contextualizar algunos aspectos del protocolo de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género, especialmente términos y referencias.

Menciona que después de esta reunión se realizó un encuentro el 5 de septiembre de 2018 con profesionales de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito para hacer una revisión y ajuste final al protocolo de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres por razones de género.

Entre el 11 y el 25 de septiembre de 2018 se recibieron observaciones al protocolo de atención de situaciones de presunta violencia contra niños, niñas y adolescentes. Menciona que se presentaron algunas dificultades en la coordinación y comunicación por parte de la Mesa de Atención del Consejo Distrital de Atención a Víctimas para la entrega de las observaciones y recomendaciones. Además, que teniendo en cuenta las observaciones e indicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar este protocolo no entrará en el grupo de protocolos que se aprobarán el día de hoy.

Agrega que se realizó una mesa de trabajo el 24 de septiembre de 2018 para una nueva revisión del protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil o en riesgo de estarlo, en la cual participaron: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría de Educación del Distrito, con la participación de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. A partir de dicha mesa se hizo la consolidación final del documento con precisiones en las definiciones y en el alcance de las actividades.

Este proceso de revisión de los protocolos de atención integral dejó las siguientes conclusiones:

- ✓ Si bien se buscó la articulación con los representantes de las entidades que hacen parte del Comité Distrital de Convivencia Escolar, es necesaria la vinculación de otros referentes de las entidades e instancias distritales que tengan el conocimiento técnico de las situaciones que se abordan en los protocolos de atención integral.
- ✓ Se presentó incumplimiento en las fechas establecidas en la pasada sesión del Comité Distrital de Convivencia Escolar para la revisión de los protocolos de atención, no obstante, se buscó la unificación de conceptos, y la precisión y armonización de las actuaciones de las entidades que participan en los procesos de atención.

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

- ✓ Se cuenta con el primer paquete de protocolos revisado para aprobación por parte de los integrantes del Comité Distrital de Convivencia Escolar.

Protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil o en riesgo de estarlo.

La mesa de trabajo revisó el alcance de las definiciones de las peores formas de trabajo infantil –mencionadas en el protocolo anterior-, estableciendo que hay situaciones que no deben contemplarse en este protocolo y deben activarse desde otros. Por ejemplo, inducir a los niños, niñas y adolescentes en la prostitución o su instrumentalización para la venta de sustancias psicoactivas, son situaciones de vulneración de derechos y se constituyen en delitos. Se enfatiza en la importancia de llevar este mensaje a los establecimientos educativos, y por ello se hace el ajuste correspondiente.

Explica que en este protocolo es importante identificar las razones por las cuales se presenta la situación de trabajo infantil y revisar el contexto familiar y social, para así acompañar a las familias mediante la oferta de programas del Distrito y del orden nacional y evitar que el estudiante deserte del sistema educativo. Por ello, cuando hay situaciones de trabajo infantil es importante hacer un acercamiento con la familia e identificar si el trabajo implica una situación de riesgo para el niño, niña o adolescente. Para los casos en los que no represente riesgo se debe hacer un acompañamiento y seguimiento por parte del colegio, vinculando al proceso los programas y servicios de entidades del orden nacional o distrital que tengan alcance a la mitigación y prevención del trabajo infantil.

Luis Javier Hurtado pregunta cuáles son los criterios para identificar si se presentan riesgos, ante lo que Mónica Mejía explica que en las actividades hay unas preguntas orientadoras claves para saber si esa actividad representa un riesgo para el niño, niña o adolescente y subraya que si se presentan daños en la salud física o mental el caso se debe remitir a las entidades de salud e informar a las entidades competentes, toda vez que la situación pueden representar una amenaza o vulneración de sus derechos.

Ante la consulta del Subsecretario, el Comité aprueba el protocolo de atención para situaciones de presunto trabajo infantil o en riesgo de estarlo.

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

Protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en NNA (ideación, amenaza o intento) y Protocolo de atención para situaciones de presunto suicidio consumado

Mónica Mejía explica que para estos dos protocolos no se recibieron observaciones, y el documento que se envió fue revisado por profesionales del Subsistema de Vigilancia Epidemiológica de la Conducta Suicida (SISVECOS) de la Secretaría Distrital de Salud. SISVECOS dio la recomendación de unificar los protocolos de ideación y amenaza y el de intento de suicidio en el protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en NNA (ideación, amenaza o intento), toda vez que las líneas de acción son las mismas. Y se dejó por separado el protocolo para suicidio consumado. De otro lado, se dejó expresa la información de contacto de la Secretaría Distrital de Salud para los casos en que se requiera apoyo u orientación y se hicieron precisiones en las definiciones y conceptos.

Se subraya que en estos protocolos se eliminó la actividad de reportar a SISVECOS debido a que a través del proceso que ha liderado Luz Fabiola Gómez, de la Secretaría de Educación del Distrito, el reporte a la Secretaría Distrital de Salud se va a hacer a través del Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito. Aunque esta funcionalidad está en pruebas desde diciembre del 2017, aún los establecimientos educativos deben realizar el reporte a SISVECOS, hasta que estos nuevos protocolos sean aprobados por el Comité.

Frente al protocolo para situaciones de suicidio consumado, se incluyó la actividad 7, la cual es fundamental para la atención de estos casos: acompañamiento a la familia y al aula con el apoyo de salud.

Luis Javier hace referencia a la actividad 5 del protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en NNA (ideación, amenaza o intento) y menciona que no todos estamos capacitados para brindar primeros auxilios físicos y psicológicos. A lo que Mónica Mejía responde enfatizando en la importancia de realizar, de la mano del sector salud y otras entidades, procesos de capacitación a la comunidad educativa para el abordaje de este tipo de situaciones y agrega que este fue un compromiso que se generó en la mesa de trabajo.

Teniendo en cuenta lo anterior, Jorge Celis propone oficiar a la Dirección de Talento Humano, de la Secretaría de Educación del Distrito para que se contemplen capacitaciones sistemáticas sobre estos temas para todo el personal del colegio y para que en los procesos de inducción de los docentes se aborden los temas de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, enfatizando, entre otros, el tema de abuso sexual.

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

Por votación se aprueban ambos protocolos: protocolo de atención para situaciones de conducta suicida no fatal en NNA (ideación, amenaza o intento) y protocolo de atención para situaciones de presunto suicidio consumado.

Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA).

Frente a este protocolo, Mónica Mejía explica que las observaciones que se recibieron se centraron en hacer precisiones sobre ciertas definiciones y conceptos, mientras que, respecto al diagrama del flujo de actividades no hubo cambios. Con este protocolo se busca que, a través del reporte del caso en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Educación del Distrito, sea remitido a la Secretaría Distrital de Salud desde donde se debe definir el tipo de atención que se brindará al caso. Se enfatiza en la importancia de hacer acercamientos con los padres de familia y generar compromisos para el acompañamiento y seguimiento que el niño, niña y adolescente requiera. En caso de que estos compromisos no se cumplan se debe hacer la notificación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia pregunta en el caso de los colegios, cómo está incluido este tipo de situaciones en el manual de convivencia y cómo es la toma de decisiones. A lo que Mónica Mejía aclara que las situaciones ligadas a este protocolo no son delitos, sino que son hechos que deben ser entendidos como un problema de salud, y por lo tanto, atendidos por las entidades competentes, es decir salud. Hay casos de colegios que han expulsado a estudiantes por situación de consumo de SPA en lugar de activar el protocolo. Por ello el mensaje es claro frente al manejo que el colegio debe dar a esos casos.

El Comité aprueba la nueva versión del Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA).

Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres por razón de género.

En el marco de las políticas y los conceptos que se manejan a nivel del Distrito, se realizó un cambio en el nombre del protocolo: Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres por razón de género. Dentro de los cambios que se incluyeron está darle visibilidad a la línea de acción de la denuncia. Asimismo, se hicieron precisiones sobre el rol que va a tener la Secretaría de



ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

Educación del Distrito, especialmente desde la línea de equidad de género y diversidad sexual con el fin de coordinar las acciones con la Secretaría Distrital de la Mujer.

Jorge Celis pone a consideración el protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres por razón de género, el cual es aprobado por el Comité.

De otro lado, el Subsecretario hace la siguiente propuesta de cronograma para la revisión de los protocolos de atención que están pendientes:

- ✓ 12 de octubre: Se envía el segundo paquete de protocolos para revisión.
- ✓ 28 de octubre: Plazo máximo para remitir comentarios por parte de las entidades.
- ✓ 9 de noviembre: Se envían los protocolos ajustados.
- ✓ 22 de noviembre: Se presenta para aprobación del Comité Distrital de Convivencia Escolar.

Pide el apoyo para que, en caso de ser necesario, se programen reuniones o mesas de trabajo para avanzar en aspectos y comentarios específicos, y que cada entidad gestione con sus referentes en los tiempos establecidos.

Curso virtual de capacitación en Protocolos de Atención Integral

Teniendo en cuenta la sugerencia realizada por diferentes entidades que participan en el Comité Distrital de Convivencia Escolar de elaborar un curso virtual sobre los protocolos de atención integral, este se realizará a través de una plataforma virtual con la que cuenta la Secretaría de Educación del Distrito, y la idea es que todos los docentes de colegios oficiales de Bogotá puedan realizar este curso. En cuanto a avances con el curso virtual, el 12 septiembre se realizó la entrega de sus contenidos a la Dirección de Formación Docente de la Secretaría de Educación del Distrito, desde donde se canalizan las distintas iniciativas de formación; a la fecha se encuentra en proceso el montaje del curso en la plataforma "Espacio Maestro".

Se solicita a Luis Javier Hurtado dar a conocer la importancia de este curso través de la Mesa Distrital de Orientadores y con todos los colegas.



ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

V. Portafolio intersectorial para la convivencia escolar: proceso de priorización para 2019

Jorge Celis menciona que ya se cuenta con el documento del Portafolio y el reto ahora es la priorización de los colegios. Señala que este proceso es liderado por Alix Rodríguez, de la Secretaría de Educación del Distrito. Enfatiza en que el éxito de la priorización se debe a la coordinación interinstitucional, evitando llegar a los establecimientos educativos de manera desordenada. Adicionalmente, se busca hacer un trabajo de validación con las Direcciones Locales de Educación, quienes tienen un conocimiento mayor del territorio y son quienes trabajan con los referentes locales. Además, debido a que se han generado los Comités de Entornos Escolares, por instrucción de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, sería importante llevar esta información a estos espacios.

Se propone el siguiente cronograma de trabajo acordado con cada una de las entidades involucradas:

	Entidad	Octubre				Noviembre				Entidad	Octubre				Noviembre				Entidad	Octubre				Noviembre											
		1-5	8-12	15-19	22-26	1-9	12-16	19-23			1-5	8-12	15-19	22-26	1-9	12-16	19-23			1-5	8-12	15-19	22-26	1-9	12-16	19-23									
1	Fiscalía General de la Nación Futuro Colombia																																		
2	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Entornos protectores								7	Secretaría Distrital de Integración Social Construyendo juntos entornos protectores y territorios seguros								7	Secretaría Distrital de Integración Social Construyendo juntos entornos protectores y territorios seguros																
3	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Generaciones con bienestar								8	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Parques para todos								8	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Parques para todos																
4	Ministerio de Educación Nacional Sociedad Pilo								9	Secretaría Distrital de Gobierno Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos								9	Secretaría Distrital de Gobierno Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos																
5	Personería de Bogotá CIMA ¿Hasta dónde quieres llegar?								10	Secretaría Distrital de la Mujer Curso de seguridad digital								10	Secretaría Distrital de la Mujer Curso de seguridad digital																

Sobre el cronograma Jorge Celis menciona que aunque está un poco apretado, la idea es tener la priorización de colegios por programa antes de que salgan a vacaciones, antes de la última sesión del Comité Distrital de Convivencia Escolar de este año. Adicionalmente, hace algunos comentarios y precisiones: respecto al programa Futuro Colombia, enfatiza en la importancia de llegar a los docentes y rectores con el tema de la denuncia; sobre el programa Entornos Protectores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar menciona que hay que esperar si continúa.

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

dependiendo de las demandas del Plan Nacional de Desarrollo; y, con relación al programa CIMA, subraya que ha sido muy apreciado por los colegios.

Termina comentando que esta semana la Secretaría Distrital de Salud ganó un premio internacional con Sexperto, mediante el cual se busca brindar información a los jóvenes. Se enfatiza en que Bogotá ha reducido notablemente la tasa de embarazo adolescente, lo que se ha logrado en parte por la estrategia Sexperto.

Se abre espacio para observaciones por parte de las entidades

- La Personería de Bogotá menciona que han asistido al 100% de los colegios en los que se han reportado quejas sobre hostigamiento escolar. Se aclara que previamente a la reunión que se menciona, se hará una reunión al interior de la entidad porque hay otras dependencias que están trabajando el tema. Además, pide tener en cuenta el tema de "Momo" que está circulando en redes sociales y propone pensar cómo se podría a través de este comité enviar una alerta a los colegios.
- La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia hace referencia a las tomas en colegios y propone retomar el protocolo existente para que haya claridad sobre qué entidades deben llegar y qué acciones deben o no tomar cada una de ellas.

Jorge Celis aclara que la alteración del buen funcionamiento del colegio es un tema de orden público. Menciona que se ha venido trabajando con Óscar Romero de la Personería de Bogotá en estos temas y que sería importante, que también estuviera presente Juan Carlos Méndez de la Personería de Bogotá. Aclara que se ha intentado realizar una mesa técnica para el abordaje de estos casos antes de escalarlos a otro nivel. Menciona que también es importante la presencia de las Alcaldías locales y alguien en representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. La idea es que queden unos lineamientos para los establecimientos educativos y para las entidades. Enfatiza en que esos lineamientos deberían ser liderados por quien tiene responsabilidad del orden público en Bogotá. Asimismo, que continúe la presencia de la Personería de Bogotá para que no haya vulneración de los derechos, como el derecho constitucional a la protesta. Señala que en estos casos siempre llegan los Gestores de Convivencia y el delegado local de la Personería de Bogotá, entidad que siempre les explica a los padres de familia que si algo le ocurre a los niños, niñas y adolescentes mientras se encuentran en alguna manifestación es responsabilidad de ellos.

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

- La Personería de Bogotá menciona que una de las tareas del Comité Distrital de Convivencia Escolar es verificar que los establecimientos educativos de Bogotá cuenten con el Comité Escolar de Convivencia. No obstante, únicamente el 70% de los colegios oficiales y el 30% de colegios privados respondió la solicitud de remitir el acta de conformación del comité. Por ello, se hace la solicitud a la Secretaría de Educación del Distrito de hacer llegar las actas de conformación de los comités escolares de convivencia tanto de colegios oficiales como de colegios privados para cruzar la información y tomar medidas con los colegios que no lo hayan hecho pues estarían incumpliendo lo establecido en la Ley 1620 de 2013. Con esto se busca evitar que los casos sean abordados sólo por el coordinador u orientador, en lugar de ser abordada por el Comité Escolar de Convivencia del colegio.

Jorge Celis menciona que se enviará la información a la Personería de Bogotá y aclara que lo que más se busca es que la institucionalidad funcione. Desde la Secretaría de Educación del Distrito se han hecho alcances a la circular 004, mediante la cual se solicitó el envío de las actas de constitución de los Comités Escolares de Convivencia y lo relacionado con la Cátedra de Paz, los Planes de Convivencia y los planes de Gestión del Riesgo. En este sentido, sería muy útil el apoyo de la Personería de Bogotá para que los colegios se tomen este tema en serio, pues muchas veces se toman decisiones sin ser abordadas en dicho comité. Asimismo, se hace un llamado a las entidades que tienen estrategias con los padres de familia para darles a conocer la normatividad y sepan que existe un Comité Escolar de Convivencia en los colegios.

- Luis Javier Hurtado realiza varias preguntas. Con relación a la priorización, cuáles son los criterios y cuándo se realiza el corte para que los colegios sepan en qué están priorizados y bajo qué aspectos. En cuanto a la mesa de conducta suicida realizada en el primer semestre, si se va a volver a convocar dicha mesa. Por otro lado, reflexiona sobre el papel del Comité Escolar de Convivencia, por lo que no basta únicamente con la conformación del mismo; menciona que en la práctica algunos comités se han convertido en un “juzgado”, priorizando la atención de casos y dejando de lado la prevención, promoción y el seguimiento. Finalmente, hace una invitación a que todos entendamos los Protocolos de Atención Integral como parte del Comité Distrital de Convivencia Escolar y no de la Secretaría de Educación ya que en algunas ocasiones hay entidades que dicen que su protocolo es otro y no aplican los protocolos aprobados por este Comité.

Sobre los Comités Escolares de Convivencia Jorge Celis propone hacer una solicitud formal a través de la Mesa Distrital de Orientadores. Con respecto a la priorización explica que hay 2 fuentes de información: por un lado, la información con la que cuenta la Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

del Distrito mediante la Encuesta de Clima Escolar, la información registrada en el Sistema de Alertas y el índice para los temas de calidad; por otro lado, la información que cada una de las entidades ha venido construyendo incluyendo datos cuantitativos y cualitativos. Enfatiza en que los gestores de convivencia son una fuente de información valiosa pues saben lo que pasa en el territorio. Con respecto al tema de conducta suicida, propone institucionalizar esa mesa con el fin de analizar los casos que se están presentando. Asimismo, hace un reconocimiento a la Secretaría Distrital de Salud, que le han dado herramientas a los orientadores de los colegios para el abordaje de estos casos.

- La Secretaría Distrital de Salud hace referencia a varios eventos ocurridos últimamente relacionados con conducta suicida y resalta la importancia de realizar un esfuerzo unificado por las entidades para generar estrategias de prevención. Menciona que desde la Secretaría Distrital de Salud se pretende hacer una mesa de expertos con el fin de dar a conocer lo que se está haciendo en la entidad y las demás entidades. En este sentido, se hace una invitación para participar en esta mesa, que se espera realizar la próxima semana.
- La Fiscalía General de la Nación se refiere al Portafolio y propone que se haga una nota adicional en la introducción o en alguna parte del documento en donde se enfatice en el tema de la prevención pues no podemos alejarnos de esto. En este sentido, debe incluirse las responsabilidades de los docentes, incluyendo la responsabilidad que tienen con los padres de familia. Con respecto a los colegios privados, se enfatiza en que la Ley 1620 de 2013 convoca también a estos colegios para que cumpla con los parámetros establecidos. En este orden de ideas, los colegios privados deben conocer la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario y deben cumplir y aplicar la ley en todos sus componentes, incluyendo promoción y prevención.
- Jorge Celis menciona que los colegios privados se quejan de que no hay un sistema unificado de información de convivencia escolar, sin embargo, Bogotá lo tiene y es el Sistema de Alertas. Aclara que el Sistema de Alertas no es un sistema de alertas tempranas y que está enmarcado en la Ruta de Atención Integral. Hace el compromiso de enviar un oficio al Ministerio de Educación Nacional con el fin de preguntar qué se puede hacer con los colegios privados si se les puede exigir o no el registro en este sistema. Es de tener en cuenta que a pesar del convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Distrito con el cual se donó el Sistema de Alertas, no se ha implementado el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar que establece la Ley 1620 de 2013. Con respecto al tema de los Protocolos de Atención Integral se aclara que también se han dado a conocer a los colegios privados. Adicionalmente, menciona que es importante que los medios de comunicación y la sociedad den a conocer los protocolos para que se hagan cumplir. En este sentido,

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

una vez se envíe la información de los comités escolares de convivencia a la Personería de Bogotá es importante que se oficie a los colegios desde esta entidad. Se aclara que hay temas que no hacen parte del Manual de Convivencia del colegio. Por ejemplo, un caso de agresiones entre padres de familia es un tema del Código Nacional de Policía.

- La Fiscalía General de la Nación menciona que en los casos en los que llega una denuncia a la entidad de un colegio privado, la Fiscalía General de la Nación solicita al establecimiento educativo las acciones que se han realizado desde el Comité Escolar de Convivencia y realiza charlas, en coordinación con la Secretaría de Educación del Distrito, sobre los Protocolos de Atención Integral. Sin embargo, luego de eso los colegios dejan de lado estos temas.

Jorge Celis agradece la participación en el Comité y menciona que la próxima sesión está programada para el 22 de noviembre; la fecha de la sesión de diciembre está por definir.

Compromisos:

- La Secretaría de Educación del Distrito en coordinación con Policía de Infancia y Adolescencia, Secretaría Distrital de Integración Social, Personería de Bogotá, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría de Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Fiscalía General de la Nación, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Luis Javier Hurtado, representante de la Mesa Distrital de Orientadores remitirán una comunicación al Comité Nacional de Convivencia Escolar con las reflexiones sobre el proceso de selección de docentes.
- La Secretaría de Educación del Distrito enviará un oficio al Ministerio de Educación Nacional con el fin de indagar sobre el procedimiento con los colegios privados, si se les puede exigir o no el registro en el Sistema de Alertas.
- La Secretaría de Educación del Distrito enviará la información sobre la conformación de los comités escolares de convivencia a la Personería de Bogotá.

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

- La Secretaría de Educación del Distrito coordinará con la Policía de Infancia y Adolescencia, la Fiscalía General de la Nación, la Secretaría Distrital de Movilidad, la Personería de Bogotá, la Secretaría de Distrital Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y Luis Javier Hurtado, representante de la Mesa Distrital de Orientadores la elaboración de la circular para los establecimientos educativos y para los padres de familia relacionada con las responsabilidades establecidas en el marco del Código Nacional de Policía.

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

Jorge Enrique Celis - Secretaría de Educación del Distrito

Viviana M. Ázate – Secretaría Distrital de Integración Social

Myriam Smith Medina – Defensoría del Pueblo

Marcela Gómez - Secretaría Distrital de Integración Social

Luz Mery Garcés– Secretaría Distrital de Salud

Adriana Rodríguez - Secretaría Distrital de Integración Social

Catalina Chaparro - Secretaría Distrital de Salud

Juan Carlos Méndez – Personería de Bogotá

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		

Yadira Susa - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Hernán Ortiz – Personería de Bogotá

IT. Rubén Corredor – Grupo de Infancia y Adolescencia – Policía Metropolitana de Bogotá

Tatiana Gómez – Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha	27/09/2018	Inicio	8:30am	Fin	12:30 am	Lugar	Hotel Capital
Proyecto						Asunto	Comité Distrital de Convivencia Escolar		
Asistentes	Se incluyen en el cuerpo del documento					Asistentes Externos	Se incluyen en el cuerpo del documento		
Fecha de Elaboración	01/10/2018	Elaborado por	Camila Jaramillo Monroy				Próxima Reunión		